

El Gobierno autoriza a la Comunitat Valenciana a otorgar garantías adicionales durante 2026 para adquirentes de primera vivienda en los municipios afectados por la DANA

Martes, 7 de julio de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunitat Valenciana a otorgar garantías durante 2026 por un importe adicional máximo de 30 millones de euros respecto al autorizado mediante acuerdo de 11 de noviembre de 2025.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

De esta forma, la entidad que otorga la garantía será el Instituto Valenciano de Finanzas y los beneficiarios de la misma serán personas de entre 18 y 45 años que residían en el momento de la catástrofe en uno de los municipios afectados por la DANA de 29 de octubre de 2024, que obtengan créditos para la compra de primera vivienda.

Las operaciones avaladas serán, por tanto, préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de vivienda por un precio máximo de 311.000 euros.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.